

tere en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y vuelva al Departamento de Hacienda. -

Jos. R. Rodríguez Jaurégui. -
J. A. Córdoba. -

6939. - 7/930. Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. -

Se fin de asegurar el mejor control en la concurrencia del personal de la Repartición,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve.

1º.- En lo sucesivo, los Señores Jefes de Oficina remitirán los partes diarios de asistencia, a la hora reglamentaria, a la Secretaría del Departamento de Hacienda.

2º.- Los Señores Jefes de Oficina, al enviar a la Secretaría del Departamento de Hacienda los partes diarios de asistencia, marcarán a treinta las casillas correspondientes, al personal que no hubiere llegado a la hora reglamentaria, debiendo comunicar, diariamente, por nota, a dicho Departamento, a las 10 y a las 15 horas, según sea de mañana o Tarde, la entrada del personal que

se haya presentado Fuera de Hora.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, en la Dirección de Personal y en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivo.

Fdo. - H. Rodríguez Jauregui.
J. H. Córdoba

7387 7/930. Buenos Aires, Marzo 10 de 1930.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Disponer que las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición, al dirigir sus a la Superioridad, lo hagan por intermedio de la Secretaría del Departamento de que dependen, salvo que, por su índole especial corresponda entender en el asunto al Departamento de Hacienda, en cuyo caso deberán dirigirse por intermedio de este último.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, Departamento de Didáctica e Higiene Escolar y en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición.

Fdo. - H. Rodríguez Jauregui.
J. H. Córdoba